



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00206</b> 00
<b>ASUNTO</b>	RESPONDE SOLICITUD. PONE EN CONOCIMIENTO APREHENSIÓN DE VEHÍCULO.

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 58 y 59), correspondientes, el primero a solicitud del apoderado de la parte actora, y el segundo al informe de la POLICIA NACIONAL, sobre la retención de uno de los vehículos embargados y con medida de secuestro; procede el Juzgado a pronunciarse como sigue.

Inicialmente, con respecto a la petición del abogado demandante para que se requiera a la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Movilidad de Medellín, o a quien corresponda y sea la autorizada, con el fin de que pueda llevar a cabo la diligencia de secuestro de los vehículos de placas STW 894 y TSE 193; atendiendo a los términos ofrecidos en la respuesta que el ente municipal le hizo a ese profesional del derecho, no así a esta Agencia Judicial, a la cual la Alcaldía no ha respondido (oficio N° 063 de marzo 07 de 2023).

Se le pone de presente al memorialista, que acorde al informe que presenta la Policía Nacional, en la documentación obrante en archivo 59, correspondiente al secuestro del vehículo de placas STW 894, el cual ya se encuentra en parqueadero de vehículos, por embargo de orden judicial, ubicado en la carrera 48 #41-24 barrio Colon, autopista Medellín-Bogotá peaje Copacabana, vereda el Convent bodega 6 y 7; que ejecutoriada esta providencia, y de no haberse obtenido respuesta del Municipio de Medellín, o disposición de captura para el vehículo de placas TSE 193; se requerirá a la Secretaría de Movilidad, adscrita al ente municipal.

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 059

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de mayo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462ce10ecff987985939be2008a478b5270a7845c4462414e606f5fb1fbf9fb5**

Documento generado en 04/05/2023 02:48:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**